0.0

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 09

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "MADERAS DEL AUSTRO S.A. MADELAUSA".-

Se comunica al público que la compañía "MADERAS DEL AUSTRO S.A. MADELAUSA" reformó su objeto social y su Estatuto, por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, el 13 de Diciembre de 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05-C-DIC-932 de 16 diciembre de 2005.

ARTICULO SEGUNDO: OBJETO.- "La compañía tendrá como objeto social: a. Siembra, cultivo, cosecha y transformación de especies vegetales, especialmente madereras.-b. Procesamiento, transformación, comercialización, importación, exportación y distribución en todas sus fases, de madera y de cualquier producto afín o relacionado con ésta.-c. La planificación, asesoramiento y construcción de casas, departamentos, viviendas y en general de edificaciones de cualquier estructura arquitectónica o civil, de madera y productos afines. d. Importación, exportación, compra, venta y alquiler de maquinaria para la industria maderera, y de sus repuestos, partes y accesorios.-...".-

Cuenca, a 16 de diciembre de 2005

Dr. Eduardo Maldonado Seade, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

____ lp

bién aseguró Castillo, quien subraomo yó el descontento social que dijo ha generado la resistencia del Congreso a la propuesta de el Le-consulta del Gobierno.

20 de diciembre de 2005

e anl prele los ueda revis-

El presidente del Legislativo fustigó a Palacio por su insistencia en una Constituyente y señaló que dicho empeño denota una falta de programas de gobierno.

of Servicia

, 1422 y 1423



FR: 0521, 0522, 0523, 0524.

Varancay, Girón, Sta. Isabel, Pucará Tejar, Cebollar, Puertas del Sol, Misicata Medio Ejido, S. Joaquín, ayausí y Molleturo Américas, Loja,), Solano, D. Bosco, Guzho Arenal, oldados, Chaucha Girón, San , Sta. Isabel, Nabón, Oña y Pucará

- : Miércoles 21 de diciembre de 2005
- : 04H00 HASTA 05H30

ción del castillo de 69 KV

VP D 20,21

as por las molestias causadas